DECRETO N° 3237

TEMUCO, 06 OCT. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4165 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba las actividades del Programa Deporte Ancestral, para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar "Actividad Encuentro de Palin" dirigida a personas adultas de Comunidades Indígenas de Temuco, el día 11 de noviembre a partir de las 09:00 hrs. Hasta las 16:00 hrs en Sector Tromen Huechucon.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Sectores Rurales, la que se realizara de la siguiente forma,

Nombre de la Actividad	**ENCUENTRO DE PALIN**
A quienes va dirigido	Usuarios de distintos Sectores Rurales
Objetivo General de la Actividad	Consolidar y desarrollar su cultura, unidad y convivencia entre las comunidades rurales.
Objetivo Específico de la Actividad	Potenciar la actividad cultural entre las comunidades y mejorar su calidad de vida.
Cobertura estimada	150 personas
Gasto programado	$ 350.000.- Alimentos **Detalle:** - 50 kilos de carne (abastero o carnicero) entregado en bolsas de 5 kilos cada una y cortada en bistec para preparar al disco.
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico y Registro de usuarios por Comunidades

1379371

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- $350.000.- al centro de costo 15.05.01, gastos operacionales municipales, ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JJCFI/GCC/eos
Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco